

DECRETO No. LXVII/RFDEC/0237/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONA el Artículo Cuadragésimo Quinto al Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el Subcomité Especial para combatir el hambre y la pobreza, reducir las desigualdades y promover el crecimiento con inclusión social y protección al medio ambiente, a las y los Legisladores:

- 1. Marisela Terrazas Muñoz.
- 2. María Antonieta Pérez Reyes.
- 3. Omar Bazán Flores.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que designe a quien fungirá como personal de apoyo de dicha representación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.



PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS